



BUIN, 16 NOV 2011

DECRETO AR. N° 484 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 2901** de fecha 28 de Octubre de 2011, se nombra a doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el **01 al 30 de Noviembre de 2011**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **AR N° 359** de fecha 21 de Octubre de 2011, se Instruye **Investigación Sumaria** para determinar posibles responsabilidades administrativas, en el proceso oportuno de revisión, aprobación, contabilización y cancelación de consumo de agua potable a la Empresa Aguas Andinas.

4.- Instrucción Sumaria N° 004/2011, con expediente que consta de foja 01 a foja 30 incluida Vista Fiscal.

5.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 11 de Noviembre de 2011, de Decretar el sobreseimiento de Investigación Sumaria.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la causa, según lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley N° 18.883, de la Investigación Sumaria instruida según **Decreto AR N° 359** de fecha 21 de Octubre de 2011, por no existir responsabilidades funcionaria que haya podido derivarse de la presente Investigación y porque se han adoptado las medidas correctivas para evitar la situación que originó este procedimiento Sumario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED. *IRMA VARGAS REINOSO* MBBH. BJS. *apg.*

DISTRIBUCION:

- D. Adm. Y Finanzas
- Control
- Copia Fiscal.
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\INVESTIGACION SUMARIA\Sobreseimiento\Cancelación consumo Agua Potable Erip.Aguas Andinas.doc

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE